



Acción piloto de financiación colectiva (crowdfunding) para proyectos innovadores en los ámbitos de la economía colaborativa en el sector TIC y las industrias culturales y creativas 2016

1. Objetivos de la convocatoria

El Ayuntamiento de Gijón, a través del **Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A. (GIJÓN IMPULSA)** tiene una dilatada trayectoria en la puesta a disposición de los emprendedores de instrumentos de financiación con el fin que se creen y consoliden iniciativas empresariales innovadoras que fortalezcan el tejido económico del municipio.

Siguiendo esta línea de facilitar y estimular el emprendimiento local y en el marco del **Plan de Acción sobre emprendimiento 2020** de la **Comisión Europea** para recuperar el crecimiento y un alto nivel de empleo, **GIJÓN IMPULSA** pone en marcha esta acción piloto de financiación colectiva (crowdfunding) para proyectos innovadores en el ámbito de la **economía colaborativa en el sector TIC** y en el ámbito de las **industrias culturales y creativas**, con la colaboración de **Verkami**, la mayor plataforma de crowdfunding del sur de Europa.

Se ofrece la oportunidad a **10 proyectos, de los ámbitos TIC de la economía colaborativa y de las industrias culturales y creativas** de Gijón de conseguir financiación para hacer realidad sus proyectos con:

- Un **plan de formación en financiación colectiva** de 12h para plantear su campaña con las máximas garantías de éxito y asesoramiento durante todo el proceso por parte del equipo de expertos en crowdfunding de Verkami. Un equipo avalado por la experiencia de más de 5 años, 4.000 proyectos financiados con éxito y la mayor ratio de éxito de las grandes plataformas internacionales, superior al 70%.
- Una **campaña de crowdfunding de recompensa** con monitorizado y seguimiento personalizado.

- El **apoyo en la comunicación** y difusión de las campañas de financiación colectiva por parte de GIJÓN IMPULSA y Verkami para ampliar el público objetivo.
- Un fondo de **20.000€** de cofinanciación de GIJÓN IMPULSA para los 10 proyectos para completar los recursos conseguidos en la campaña. Funcionará como mecanismo multiplicador de los proyectos que consigan el aval de la ciudadanía en forma de aportaciones suficientes para financiar exitosamente su campaña de crowdfunding.
- **Sin costes de gestión**, con lo que participar del programa y realizar la campaña será **totalmente gratuito** para los proyectos seleccionados.

La financiación colectiva o crowdfunding consiste en una convocatoria abierta a la ciudadanía a través de internet en la que los proyectos reciben financiación mediante una contribución monetaria a cambio de una recompensa física o experiencia o en forma de donación. Las recompensas que se ofrecen son en general el resultado de que el proyecto salga adelante si consigue suficientes apoyos para completar el presupuesto planteado en la campaña.

Mediante esta fórmula mixta que se plantea en esta convocatoria (campaña de crowdfunding + aportación de GIJÓN IMPULSA a las campañas avaladas por la ciudadanía), se dota a los emprendedores de la ciudad de Gijón de herramientas para poder conseguir la financiación necesaria para hacer realidad sus proyectos, complementarias a las ya desarrolladas por el CME, con el fin de impulsar proyectos emprendedores que potencien la economía del municipio.

Se impulsan dos sectores empresariales: un sector emergente con gran impacto social como es la economía colaborativa en el sector TIC y el sector de la industria cultural y creativa que constituye una nueva fuente impulsora de un crecimiento inteligente y sostenible con un gran potencial económico, recogiendo el impulso creado por proyectos como **Espacio de Creación** con el fin de atraer y retener el talento de las personas capaces de generar la innovación, uno de los factores principales de las ventajas competitivas de una ciudad

Y se implica también a la ciudadanía en hacer realidad con su complicidad y aportaciones nuevas propuestas y herramientas que beneficiarán y podrán ser disfrutadas por el conjunto de los ciudadanos de Gijón una vez estén en marcha, como son las iniciativas de economía social o las obras artísticas o creativas. Se generan nuevos vínculos entre las comunidades locales, lo que hace que estas iniciativas emerjan con una fuerza extraordinaria y arraigo en el territorio. En definitiva, con la fórmula de financiación mixta, se vehicula el apoyo de las instituciones a proyectos que demuestren ser relevantes para los ciudadanos.

2. Tipos de proyectos y emprendedores a los que se dirige

2.1 Tipología de proyectos

Los proyectos que podrán ser objeto de financiación a través de la modalidad de financiación colectiva (crowdfunding) a partir de esta acción piloto, serán aquellos pertenecientes a los siguientes ámbitos:

A. Industrias culturales y creativas

Siguiendo la definición del libro verde sobre las industrias culturales y creativas de la Comisión Europea, 2010, consideramos que:

- Las «industrias culturales» son las que producen y distribuyen bienes o servicios que, en el momento en el que se están creando, se considera que tienen un atributo, uso o fin específico que incorpora o transmite expresiones culturales, con independencia del valor comercial que puedan tener. Además de los tradicionales sectores artísticos (artes escénicas y visuales, o patrimonio cultural, incluido el sector público), también abarcan el cine, el sector del DVD y el vídeo, la televisión y la radio, los juegos de vídeo, los nuevos medios de comunicación, la música, los libros y la prensa. Este concepto se define en relación con las expresiones culturales en el contexto de la Convención de la UNESCO de 2005 sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.
- Las industrias creativas, son los círculos de creación, producción y distribución de bienes y servicios que usan la creatividad y el capital intelectual como input principal

B. La economía colaborativa en el marco de las TIC

Proyectos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que desarrollen su misión dentro del campo de la economía colaborativa.

La economía de carácter colaborativo basado en el concepto de “igual a igual” más conocido como P2P implica la transformación de las tendencias de consumo donde, como dice la Comisión Nacional de Valores y Competencia, “los consumidores tratan de obtener un valor monetario a partir de bienes infrautilizados convirtiéndose también en proveedores. La economía colaborativa se apoya habitualmente en la potencia de internet y suele ofrecer el disfrute de un bien en régimen de alquiler”.

2.2 Requisitos como emprendedor

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria empresas legalmente constituidas con personalidad jurídica propia, se incluyen, empresarios individuales (autónomos), sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de **Pequeñas Empresas**.

A los efectos de las presentes bases se entiende por Pequeña Empresa, según la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOUE nº L 124 de 20.5.2003), aquella empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual, o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

La ubicación de la nueva empresa deberá estar en el Municipio de Gijón: domicilio social y centro principal de trabajo.

2.3 Criterios de evaluación

Una comisión formada por los responsables de Verkami y los expertos de GIJÓN IMPULSA evaluarán todas las propuestas recibidas. Se seleccionarán un **máximo de 10 proyectos** entre ambos ámbitos: de Economía colaborativa en el marco de las TIC y de Industrias culturales y creativas.

Las propuestas se registrarán a través de un formulario al que se podrá acceder desde la página web de la convocatoria tal y como se establece en el punto 3.1 de estas bases.

La información introducida en este formulario, y la que se pudiera requerir posteriormente en caso de ser necesario, servirán a la comisión para evaluar los proyectos en base a los siguiente criterios:

- Que el proyecto presentado a la convocatoria sea concreto y finito. Es decir, que con el objetivo conseguido en la campaña de crowdfunding y la cofinanciación del CME pueda llevarse a cabo y entregar los retornos a los mecenas que hayan contribuido.
- Que esté en un estado avanzado de desarrollo. En caso de estar en marcha, que sea para el desarrollo de un nuevo proyecto, herramienta, producto... que no exista. No es el objetivo de esta convocatoria conseguir financiación para el mantenimiento de propuestas que ya están en funcionamiento.
- Que el proyecto pueda ofrecer recompensas interesantes a los aportantes derivadas de la consecución de su objetivo y pueda sacar el máximo partido a una campaña de crowdfunding de recompensa.
- La coherencia del presupuesto planteado para la campaña con las acciones a desarrollar.

- La identificación del público objetivo al que se quiere dirigir la campaña para conseguir aportaciones y cuáles serán las estrategias de difusión, redes, aliados, colectivos... que se trabajarán para llegar a ellos. Durante la formación se trabajarán estrategias y cómo definir un plan de comunicación, pero es importante que el equipo reflexione sobre cómo hará difusión de la campaña de crowdfunding y trabajar este apartado al enviar la propuesta.
- Experiencia y conocimientos del emprendedor o el equipo en proyectos similares al propuesto, que puedan garantizar el buen desarrollo del proyecto.
- El impacto positivo y transformador de la propuesta en la comunidad y la ciudad de Gijón y el carácter innovador de la misma.

3. Calendario y procedimientos

3.1 Registro de las propuestas

El plazo de recepción de las propuestas se pondrá en marcha el **22 de Agosto de 2016** con la activación de la [página web](#) de esta convocatoria, y se cerrará el **2 de Octubre de 2016** a las 24h.

Antes de empezar a rellenar el formulario de registro, **es imprescindible trabajar con todo el equipo implicado todos los puntos** consultando el siguiente documento '[Empieza tu proyecto.pdf](#)'

En él encontraréis todos los apartados necesarios que se tendrán en cuenta en la valoración de las iniciativas propuestas y que tendréis que rellenar en el formulario.

Cuando se tenga claro el planteamiento y los detalles de la propuesta que se quiere presentar, proceder al registro de la misma.

Para registrar la propuesta se deberán rellenar todos los campos del formulario al que se accede pinchando en '**Inscribe tu proyecto**' en el apartado '**¿A qué estás esperando?**' en la [página web](#) de la convocatoria.

En la última caja del paso 4 del formulario 'Tu proyecto' recordad indicar: **Gijón #ImpulsaCrowdfunding** junto con el ámbito al que pertenece '**Economía Colaborativa**' o '**Industrias Culturales**'.

Al registrar la propuesta, **se enviará desde Verkami un email con las instrucciones a seguir** o requiriendo más información en caso que sea necesario para la posterior valoración.

De no recibir este correo en 1-2 días, poneros en contacto con gijon@verkami.com

3.2 Eventos de sensibilización

El día 13 de Septiembre de 2016, se realizará la presentación pública en la casa consistorial del Ayuntamiento de Gijón, con las autoridades de esta convocatoria.

El día **21 de Septiembre de 2016** se realizará en CRISTASA (Avenida de la Argentina 132) un **taller de 4h (de 16h a 20h)** gratuito y abierto dirigido a los emprendedores interesados en presentarse a la convocatoria. En él se tratará:

- Presentación de la convocatoria: condiciones, principales alicientes y proyectos a los que va dirigida.
- Introducción al crowdfunding: bases y funcionamiento.
- Claves para el éxito de una campaña de financiación colectiva: presupuesto ajustado, recompensas interesantes y exclusivas a un precio razonable, buena campaña de comunicación y buena presentación del proyecto (elementos gráficos, vídeo de campaña, descripción completa y concisa).

- Ejemplos de campañas relevantes.
- Instrucciones para presentarse a la convocatoria.
- Turno de preguntas.

La asistencia al taller es muy recomendable ya que puede ayudar a definir la propuesta para la convocatoria y conocer más el modelo del crowdfunding de recompensa y como adaptarlo a vuestro proyecto.

Para asistir a este taller gratuito, es necesario el registro por razones de aforo. La reserva de plaza debe realizarse en el apartado de '**Eventos**' de la [página web](#) de la convocatoria.

3.3 Anuncio de los proyectos seleccionados y programa de formación

El día **6 de Octubre de 2016** se **anunciarán los proyectos seleccionados** para participar en esta acción piloto. Todos los proyectos registrados recibirán un aviso, tanto si han sido seleccionados como si no.

A partir de entonces, los proyectos seleccionados seguirán un programa de formación y de trabajo de sus propuestas para dejarlas listas para publicar con las máximas garantías de éxito.

Esta formación dirigida exclusivamente a los proyectos seleccionados se ha planteado en 2 fases:

A. Un taller de 8h - Definición de la campaña y herramientas de edición

Consistirá en:

- Una formación general sobre las bases a trabajar para plantear una buena campaña de crowdfunding y la edición de una campaña con las herramientas de Verkami.
- Análisis en profundidad de cada una de las propuestas seleccionadas. Feedback personalizado para sentar las bases de la campaña.
- Trabajo personalizado con los autores sobre la campaña definitiva que se publicará.
-

Con los conocimientos adquiridos en esta primera formación, los proyectos irán trabajando en la campaña y obteniendo feedback del equipo de Verkami.

B. Un taller de 4h - Repaso y planteamiento de la estrategia de difusión

Con las campañas maduras y casi listas para publicar gracias a las bases sentadas en el taller A, se realizará posteriormente esta segunda formación presencial para consolidar las campañas, resolver últimas dudas, proponer las últimas mejoras y retoques y trabajar la estrategia de difusión previa, durante y post-campaña de crowdfunding.

Las fechas de estos talleres serán las siguientes:

- **10 de Octubre de 2016**- CRISTASA en Horario: 9h a 14h y 16h a 19h: Formación de 8h *Definición de la campaña y herramientas de edición* para los proyectos de las **Industrias culturales y creativas**.
- **11 de Octubre de 2016** - CRISTASA en Horario: 9h a 14h y 16h a 19h: Formación de 8h *Definición de la campaña y herramientas de edición* para los proyectos **TIC de economía colaborativa**.
- **20 de Octubre de 2016**- CRISTASA en Horario: 9h a 13h : Formación de 4h *Repaso y planteamiento de la estrategia de difusión* para los proyectos de las **Industrias culturales y creativas**.
- **20 de Octubre de 2016** CRISTASA en Horario: 14:30h a 18:30h: Formación de 4h *Repaso y planteamiento de la estrategia de difusión* para los proyectos **TIC de economía colaborativa**.

Es imprescindible para el correcto desarrollo de la acción que todos los proyectos seleccionados acudan a estas formaciones. Por eso los impulsores que registren una propuesta deben **reservarse las fechas** correspondientes al ámbito al que pertenezca su proyecto para poder acudir en caso de ser seleccionados.

3.4 Campaña de crowdfunding

El **7 de Noviembre de 2016** se iniciará el **periodo de recaudación** de todas las campañas seleccionadas terminando dicho periodo al cabo de 40 días, siendo el **17 de Diciembre de 2016** el **último día para recibir aportaciones**.

Todas las campañas estarán accesibles en la web de la convocatoria a partir del 7 de noviembre, que centralizará el seguimiento de la evolución de todos los proyectos durante el periodo de recaudación.

Todos los proyectos dispondrán de una **página propia** para presentar su proyecto y gestionar las aportaciones de los mecenas así como de todas las herramientas de gestión y seguimiento para el correcto funcionamiento de una campaña de financiación colectiva.

Las campañas tendrán una **duración máxima de 40 días** y serán de **todo o nada**. Es decir, solo los proyectos que consigan el objetivo económico establecido o lo superen durante el periodo de campaña recibirán el dinero conseguido.

4. Condiciones legales y económicas

4.1 Cofinanciación del CME

GIJÓN IMPULSA pondrá a disposición de los proyectos que participen de la convocatoria un fondo de 20.000€ para multiplicar las aportaciones de la ciudadanía a los proyectos.

Las condiciones con las que se distribuirán estos 20.000€ de cofinanciación son las siguientes:

- La aportación duplicadora por parte de GIJÓN IMPULSA se aplicará al final de la campaña y **sólo en el caso que el proyecto haya conseguido o superado el importe establecido** en la misma. En caso de no lograrse el objetivo en los 40 días de campaña, no se recibirán las aportaciones de los mecenas ni la parte correspondiente de la cofinanciación de GIJÓN IMPULSA.
- Se aportará 1€ por € aportado por la ciudadanía **hasta un máximo de 2.000€** por proyecto.
- Un usuario puede realizar múltiples aportaciones a un proyecto. Pero a efectos de la cofinanciación de GIJÓN IMPULSA sólo se tendrá en cuenta 1 aportación por usuario, la de más importe, y hasta un máximo de 200€.

4.2 Limitaciones del objetivo de financiación

No hay límites en el importe que un proyecto puede establecer como objetivo de financiación en la campaña. Para establecer el objetivo de financiación de la campaña, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Si se consigue el objetivo, GIJÓN IMPULSA multiplicará las aportaciones hasta un máximo de 2.000€ según lo establecido en el apartado 4.1 de estas bases.
- Pedir el mínimo indispensable para poner en marcha la iniciativa y poder entregar las recompensas establecidas en la campaña de crowdfunding.

4.3 Condiciones legales

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, de las [Condiciones de Uso y Contratación y Política de Privacidad de Verkami](#) y del Ayuntamiento de Gijón por parte del impulsor del proyecto, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de los contratos con Gijón Impulsa Empresas y Verkami. Además, la participación en esta acción piloto por parte de los impulsores de los proyectos implica que reconocen ser los autores y titulares de los proyectos que presenten a la misma y por tanto reconocen que no vulneran derechos de propiedad intelectual ajenos.

5. Más información y contacto

- **Página web de la convocatoria**

<http://www.verkami.com/gijon>

- **Un resumen de qué es el crowdfunding y Verkami**

<http://www.verkami.com/page/about>

- **Todos los detalles sobre el funcionamiento de las campañas, recompensas, difusión y demás información relevante en la Ayuda para Autores**

http://www.verkami.com/page/authors_faq

- **Todos los detalles de funcionamiento en las FAQ de Verkami**

<http://www.verkami.com/page/faq>

· **Condiciones de Uso y Contratación y Política de Privacidad de Verkami**

<http://www.verkami.com/page/terms>

· **Descarga las bases de esta convocatoria**

<http://vkm.is/basesimpulsacrowdfunding2016>

· **Para cualquier duda o consulta sobre estas bases o el funcionamiento de esta convocatoria:**

Atención telefónica (laborables de 11h a 14h): **931 696 555**

Email (24h): gijon@verkami.com

gijón
#ImpulsaCrowdfunding